



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 071

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 02 DE MARZO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 71, PRESENTADA POR DON: **CHRISTIAN HORACIO ESTRADA TRUJILLO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21862331, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 28 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **MARCELA MATEO VILLA DE PEREZ** A FAVOR DE: **HORACIO ESTRADA GUTARRA**, CON FECHA 18 DE ENERO DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCÍA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 77 AL 79 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CHRISTIAN HORACIO ESTRADA TRUJILLO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21862331, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 06 DE MARZO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/03/2023 08:55:08-0500



0077

NÚMERO DE ORDEN: VEINTIOCHO.- 28.

CONFRA VENTA QUE OTORGA DOÑA MARCELA MATEO VILLA

DE PEREZ CON INTERVENCION DE SU ESPOSO DON

JORGE PEREZ MORAN; A FAVOR DE DON HORACIO

E S T R A D A G U T A R R A .

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS DIECIOCHO (8)

DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE (1989)

ANTE MÍ: MARIANO HUALLANCA BOCA, IDENTIFICADO CON LIBRETA -

ELECTORAL NÚMERO: 23521888, NOTARIO DEL DISTRITO JUDICIAL

DE ICA, ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DR. ERNESTO GARCÍA-

AGURTO, ABOGADO-NOTARIO, POR ENCONTRARSE DE LICENCIA CONCE-

DIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA; COMPARECEN: - - - -

DOÑA MARCELA MATEO VILLA DE PEREZ, PERUANA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nro. 22285110, CASADA CON DON JORGE PÉREZ MORÁN-PERUANO, AGRICULTOR, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22265559. - - - -

- - - - DON HORACIO ESTRADA GUTARRA, PERUANO, INDUSTRIAL, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nro. 21807278, CASADO CON DOÑA ROSA A. TRUJILLO FIGUEROA. - - - -

- - - - Los comparecientes, quienes conozco, doy fé; así-

como de haber cumplido con las disposiciones de los artícu-

los treinta y tres siguientes de la Ley del Notariado, -



EXPEDE TESTIMONIO Y PARTE PARA EL INTERESADO
MARIANO HUALLANCA BOCA
NOTARIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA



.../// SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PA
RA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES
EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDIEN
DO POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTOS SU
FICIENTES, HABIÉNDOME ENTREGADO PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚ
BLICA, UNA MINUTA FIRMADA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE

SEÑOR NOTARIO:

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITU -
RAS PÚBLICAS, UNA DE COPPIA VENTA QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE
EN CALIDAD DE VENDEDORA DOÑA MARCELA MATEO VILLA DE PEREZ, DO
MICILIADA EN LA AV. PROGRESO NRO. 184 DEL DISTRITO DE PUEBLO-
NUEVO-CHINCHA Y CON INTERVENCIÓN DE SU ESPOSO DON JORGE PE--
REZ MORAN; Y, DE LA OTRA PARTE EN CALIDAD DE COMPRADOR DON-
HORACIO ESTRADA GUTARFA, DOMICILIADO EN LA CALLE PISCO NRO.-
251 DE ESTA CIUDAD; CONFORME A LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS-
SIGUIENTES :- - - - -

PRIMERO:

MATERIA DE ESTE CONTRATO ES UN LOTE DE TERRENO RÚ
TICO, UBICADO EN EL PAGO DE FOCO BAJO-TOMA EL CARRIZO-BAMAL-
TASAYCO-SROCIO PRADO, PROVINCIA DE CHINCHA, DE UNA EXTENSIÓN
SUPERFICIAL DE 1,942.50.M2 Y CONSTA DE LOS SIGUIENTES LINDE-
ROS GENERALES: POR EL NORTE CON CO-HEREDERO GREGORIO MATEO -
VILLA, POR EL SUR CON SU CO-HEREDERO TEODOLINDA MATEO VILLA-
POR EL ESTE CON UNA ADEQUÍA REGADERA Y POR EL OESTE CON SU CO
HEREDERO JUAN MATEO VILLA. - - - - -

SEGUNDO:

"LA VENDEDORA" DOÑA MARCELA MATEO VILLA, DE PÉREZ
DECLARA FORMALMENTE HABER ADQUIRIDO EL REFERIDO LOTE DE TE-



0078

.../// RRENO, POR POSESIÓN HEREDITARIA DESDE HACEN MÁS DE -
30 AÑOS A LA FECHA EN FORMA QUIETA, PACÍFICA Y SIN INTERRUPTI-
CIÓN DE NINGUNA CLASE, COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO FAVORECIÉ-
DOLE EN CONSECUENCIA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE ACUERDO-
A LA LEY SUSTANTIVA CIVIL.- - - - -

T E R C E R O :

FOR EL PRESENTE CONTRATO LA VENDEDORA DOÑA MARCELA
MATEO VILLA, TRANSFIERE EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA
A FAVOR DEL COMPRADOR DON HORACIO ESTRADA CUTARRA, EL PRE-
DIO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTA MINUTA, POR
EL PRECIO TOTAL DE 1/.500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 IN-
TIS) LOS MISMOS QUE SERÁN PAGADOS AL FIRMARSE LA PRESENTE -
MINUTA.- - - - -



C U A R T O :

LA VENTA COMPRENDE EL REFERIDO PREDIO RÚSTICO CON-
EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, DERECHOS DE AGUA, AÍ-
RES, VUELOS, USOS, GOCES, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENE-
RAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA Y LO QUE
RESULTE INHERENTE Y ACCESORIO SIN LIMITACIÓN ALGUNA.- - - - -

Q U I N T O :

LA VENDEDORA DECLARA EXPRESAMENTE QUE SOBRE EL PRE-
DIO, MATERIA DE VENTA NO BESA CARGA, HIPOTECA, GRAVAMEN NI -
MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNA QUE LIMITE SU DERECHO
DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVIC-
CIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.- - - - -

S E X T O :

POR CONSIDERAR JUSTO Y EQUIVALENTE EL REFERIDO PRE-
DIO CON EL PRECIO PACTADO, AMBOS CONTRATANTES RENUNCIAN A TO



.../// DO RECLAMO ULTERIOR POR LESIÓN, DOLO, ERROR, O ENGA-
RO, HACIÉNDOSE MUTUA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO O DIFEREN-
CIA.-----

SETIMO:

LA VENDEDORA DECLARA FORMALMENTE QUE EL PREDIO, MA-
TERIA DE CONTRATO HA SIDO CONDUCIDO PERSONALMENTE Y QUE NO-
TIENE BENEFICIARIOS NI RELACIÓN CONTRACTUAL CON TERCERAS --
PERSONAS QUE SEAN AMPARADAS POR LA LEY DE REFORMA AGRARIA -
17716 AMPLIATORIAS Y CONEXAS.-----

OCTAVO:

TANTO LA VENDEDORA, COMO EL COMPRADOR, ASUMEN EN-
FORMA SOLIDARIA TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL IMPUESTO FIS-
CAL O MUNICIPAL QUE AFECTAREN AL INMUEBLE TRANSFERIDO HASTA
LA FECHA DEL CONTRATO.-----

NOVENO:

TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ELEVACIÓN DE LA -
PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN DE CUENTA EXCLU-
SIVA DEL COMPRADOR.-----

CONFIERA USTED SEÑOR NOTARIO LAS FORMALIDADES DE LEY Y SIRVA
SE REMITIR LOS PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE. --
CHINCHA, 08 DE ENERO DE 1,989.-MARCELA MATEO VILLA DE PÉREZ-
FIRMADO: JORGE PÉREZ MORÁN.-FIRMADO: HORACIO ESTRADA GUTARRA

INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO-
PRADO-IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.-CONTRIBUYENTE: HORACIO-
ESTRADA GUTARRA.-DOMICILIO: 1CA-CHINCHA-CHINCHA ALTA-JR.Pis-
co 251.-DATOS DEL OTRO CONTRATANTE: MARCELA MATEO VILLA Y ES-
POSA.-NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRA-VENTA.-FECHA: 8-ENERO-
DE 1,989.-ubicación DEL INMUEBLE: FGO DE ROCO BAJO-TMA EL --

0079

.../// CARRIZO-RAMAL TASAYCO.-GROCIO PRADO-CHINCHA.-MONTO DEL PAGO: 1/.500,000.00.-AL CONTADO.-IMPUESTO ALGASALA DE ENAJENACIONES-COMPRADOR 3%.--TOTAL A PAGAR: 1/.15,000.00.- SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO-CAJA-UNA FIRMA-OTRO SELLO-JEFATURA DE PREDIOS.- - - - -

INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-COMPROBANTE DE PAGO.-AÑO: 1,988. CONTRIBUYENTE: MATEO VILLA MARCELA.-DOMICILIO GROCIO PRADO-TMA EL CARRIZO.-LIQUIDACIÓN DE PAGO DEL PRIMER AL CUARTO TRIMESTRE DE 1,988.-TOTAL A PAGAR: 1/.16.04.-SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO-UNA FIRMA.-OTRO SELLO.- - - - -

INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO-1,988.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-HOJA DE RESUMEN.-CONTRIBUYENTE:MATEO VILLA MARCELA.- DOMICILIO: GROCIO PRADO-TOMA CARRIZO.-DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO-ANEXO UNO.-TOMA CARRIZO RAMAL TASAYCO.-AFECTOS: 6,765.92.- TOTAL DE PREDIOS DECLARADOS: 01.-AFECTOS: DESDE EL PRIMER TRIMESTRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO-TOTALES DE LOS AUTOAVALUOS: 6,765.92.- SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO-UNA FIRMA-OTRO SELLO DE LA MUNICIPALIDAD.- - - - -

INSERTO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO-1,988.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-PREDIO RUSTICO.-ANEXO UNO.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: MATEO VILLA MARCELA.- CONDICIÓN DE PROPIEDAD: PROPIETARIA ÚNICA.- UBICACIÓN DEL PREDIO: DISTRITO GROCIO PRADO.- PAGO DE BOCO-TOMA EL CARRIZO-RAMAL TASAYCO.- DATOS RELACIONADOS

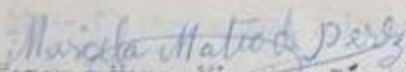


.../// TIVOS AL TERRENO: ESTADO: LOTE-PARCELA-CHARA.- USO:AGRI
COLA.- VALOR DEL ARANCEL POR HÁS: 34,831.00.- CANTIDAD DE HEC-
TÁREAS: 0.1942.50 VALOR TOTAL DEL TERRENO: 1/.6,765.92.-SELLO-
DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO FRADO-UNA
FIRMA-OTRO SELLO-OFCINA PREDIAL-CAJA-UNA FIRMA.- - - - -

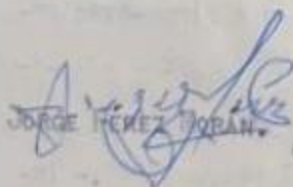
FE DE ENTREGA DEL DINERO: YÓ, EL NOTARIO DOY FÉ QUE
EN ESTE ACTO Y EN MI PRESENCIA DON HORACIO ESTRADA GUTARRA, HA-
CE ENTREGA A LA VENDEDORA EL IMPORTE DE 1/.500,000.00 EN EFEC-
TIVO; QUE CANCELA EL PRECIO DE LA COMPRA-VENTA; DOY FÉ.-

CONCLUSION:

FORMALIZADA LA ESCRITURA, INSTRUI A LOS OTORGANTES-
DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA
DÍ Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE EN SU CONTENIDO Y FINA-
LIDADES, PROCEDIERON A FIRMAR; DOY FÉ.-


MARCELA MATEO VILLA DE FEREZ


HORACIO ESTRADA GUTARRA


JORGE PEREZ MORAN


MARIANO M. HUALLANCA ROCA
NOTARIO
DISTRITO JUDICIAL - JOA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2023 08:53:49-0500